



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las diez horas con treinta minutos del día doce de noviembre de dos mil veinticuatro, en las oficinas de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, sita en la calle de Río de la Plata número 48, primer piso, colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06500, Ciudad de México, se presenta la **C. Daniela Ramos Beltrán**, persona autorizada para oír y recibir notificaciones de la **C. Martha Esther Téllez Álvarez**, representante legal de **AGNI CONSTRUCCIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, quien se identifica en este acto con credencial para votar número 4400106869708, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, de la cual proporciona copia simple para que obre como constancia; compareciendo de manera voluntaria con el objeto de notificarse del **Formato Único de Consulta de Trámite Aplicable en Materia de Impacto Ambiental**, con folio de registro **SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/007994/2024**, de fecha once de noviembre de dos mil veinticuatro, emitido por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo, adscrita a la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, con relación al proyecto denominado **"MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS: CENTRO SOCIAL JOSEFINA DÍAZ EN LA ALCALDÍA IZTACALCO"**, en los autos del procedimiento administrativo citado al rubro.-----

En este acto, con fundamento en los artículos 4, 71, 72, 78 fracción I inciso d) y 82 fracción I de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y 116 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria en el presente procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Ambiental de la Ciudad de México, la **C. Daniela Ramos Beltrán**, se da por notificada del **Formato Único de Consulta de Trámite Aplicable en Materia de Impacto Ambiental**, con folio de registro **SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/007994/2024**, de fecha once de noviembre de dos mil veinticuatro; por lo que recibe el presente ejemplar con firma autógrafa al calce para constancia.-----

Notifica	La persona notificada
 C. Arturo Herrera Ortiz , Notificador habilitado por la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental mediante oficio SEDEMA/DGEIRA/SGS/0006/2024 de fecha 2 de enero de 2024.	 C. Daniela Ramos Beltrán Persona autorizada para oír y recibir notificaciones de la C. Martha Esther Téllez Álvarez , representante legal de AGNI CONSTRUCCIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.

Calle Río de la Plata No. 48, piso 1, Col. Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500 Ciudad de México
Tel. 55 5273 9353 ext. 2111 y 5206



SIN TEXTO

FORMATO ÚNICO DE CONSULTA DE TRÁMITE APLICABLE EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

Unidad Administrativa

Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, normatividad de aplicación supletoria a la Ley de la materia (LPACM) y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 1 primer párrafo, 4 quinto párrafo, 8, 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 1 numeral 7, 3 numeral 2 inciso c), 4, 7 apartado A numeral 1, 13 y 16 apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); 1, 2, 3, 4, 7, 12, 16 fracción X, 18, 20 fracción IX, 35 fracciones I, IV, VII, XII, XV, XXIV, XXVI, XLII y XLVI y Transitorio TERCERO de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México (LOPEAPCM); 1 fracciones IV, VI, IX, X y XV, 2 fracciones III, V, VI y VII, 3, 4, 5 fracción II, 7 fracciones V, VIII, XVII, XXIV, XLI, XLVIII y LIV, 9 fracciones II, III y V, 14 fracción IV, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39 fracciones I, II y III, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 52, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 100, 102, 103, 105, 106, 108, 109, 111, 112, 113, 116, 117, 120, 121, 122, 123, 124, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 138, 140, 142, 144, 145, 146, 149, 150, 163 fracción V, 164, 165 fracción V, 189, 192, 232, 233 fracción II, 236, 237, 248, 250, 252, 253, 264, 268, 315, 316, 317, 318, 319, 322, 323, 324 y 326 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 27, 32, 34, 39, 40, 41, 44 y 87 fracción I de la LPACM; Artículos 1, 3 fracción XXV, 4 fracción II, 6 fracción XII, 20, 21, 23, 24, 25 fracción IX, XI, XII y XIII, 26, 26 Ter, 31, 32, 32 Bis y 65 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal (LRSDF); 3, 4, 6, 8, 8 bis 2, 8 bis 5, 9, 10, 11, 12, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 81, 82, 86, 88, 90, 92, 93, 94 y 95 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo (RIAR); 3 fracción I, 4, 7 fracción X inciso B, 41 fracciones XIV y XVIII, 184 fracciones IX, X, XVI, XVII, XVIII, XXVI y XXVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México (RIPEAPCM); 278 y 279 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal (CPCDF); Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015 que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas, morales de carácter público o privado, autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal; Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-006-RNAT-2016 que establece los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en la Ciudad de México; Norma Ambiental para la Ciudad de México NACDMX-007-RNAT-2019 que establece la clasificación y especificaciones de manejo integral para los residuos de la construcción y demolición en la Ciudad de México; el "Decreto por el que se exceptúan de la Evaluación de Impacto Ambiental los Programas, Proyectos, Obras y/o Actividades de Rehabilitación, Mantenimiento, Reparación y Mejoramiento Ambiental o del Espacio Público" publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 605 Bis de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintinueve; la "Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan facilidades administrativas relacionadas con las inmuebles afectadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017, se eximen Trámites, Permisos y Autorizaciones y se condona y/o se exime el Pago de Contribuciones, Aprovechamientos y sus Accesorios, Respecto al Proceso de Reconstrucción en la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1043 Bis de fecha trece de febrero de dos mil veintidós; y TRANSITORIO SEXTO del Decreto por el que se expide la Ley Ambiental de la Ciudad de México y se abroga la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha dieciocho de julio de dos mil veinticuatro.

Llenar completamente el presente Formato, si necesita más filas en las tablas insertar las necesarias; si la información solicitada no aplica, indicar *No Aplica* sin dejar espacios en blanco

I. DATOS DEL PROMOVENTE

Nombre del Promoviente	AGNI CONSTRUCCIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.		
R.F.C.	ACI990301DE0		
Nombre del Representante Legal (en su caso)	Martha Esther Téllez Álvarez		
Documento con el que acredita la representación legal	Escritura Pública No. 1,516	Identificación Oficial	0819018547573
Domicilio para oír y recibir notificaciones	Martha Esther Téllez Álvarez		
Persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	Escritura Pública No. 1,516		
Prestador de Servicios de Impacto Ambiental (De ser el caso)	Sofía Citlalli Espinosa González	Número de registro en el Padrón	PSA-0100
Teléfono móvil y/o local	55 3888 4443	Correo electrónico	sofes13@hotmail.com

II. DATOS DEL PROYECTO

SEDEMA
 REVISADO
 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS
 Nombre del proyecto: CENTRO SOCIAL JOSEFINA DÍAZ EN LA ALCALDÍA IZTACALCO
 NO. DE CONTRATO: AIZT-DGODU-LP-L-0-26-2024

11/11/2024
 716 - c





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SEDEMA/DGEIRA/DETER

Ciudad de México,

Folio de Ingreso:

007994
11 NOV 2024

/2024

008849 /2024

Descripción de la obra o actividad a realizar

Básicamente los trabajos consisten en el mantenimiento, conservación y rehabilitación de edificios públicos: Centro Social Josefina Díaz en la alcaldía Iztacalco, mismo que por el uso y paso del tiempo se encuentran en deterioro y que es necesario para el beneficio de la población. Las actividades a desarrollar son las siguientes: Desmontajes de lámparas, Desmontaje de techumbre de lámina, Desmontaje de puertas y ventanas, Aplanado con mortero de cemento, Construcción de muros de tabique rojo, Colocación de acabados, Aplicación de pintura, Instalación eléctrica, Impermeabilización, Instalación sanitaria, Albañilería en área de cocina, Acabados en área de cocina, Suministro y colocación de puertas, ventanas y rejas, Instalación eléctrica en área de cocina y Colocación de luminarias en área de cocina.

La superficie total del Centro Social es de 1,705.12 m². Se considera una superficie de intervención por demolición de impermeabilizante de 603.07 m² lo que se estima generara un volumen de residuos de impermeabilizante de 3.92 m³ (4.31 Ton) los cuales serán puestos a disposición conforme a la normativa vigente. Por el tipo de actividades no habrá actividades de excavación. No hay presencia de arbolado, áreas verdes y/o permeables en la superficie de intervención. Las áreas verdes y/o permeables, así como el arbolado cercano no se verán afectados durante la realización del proyecto. No hay mobiliario público en la zona de intervención, el mobiliario urbano no se afectará ni sustituirá. No de contrato: AIZT-DGODU-LP-L-0-26-2024

Domicilio y/o tramo de intervención del proyecto:

Calle	Avenida Santiago (Centro Social Josefina Díaz)	Número oficial	s/n
Colonia	Santiago Sur	Código Postal	08800
Alcaldía	Iztacalco	Cuenta catastral	No aplica

De así requerirlo, utilizar el siguiente formato para desglosar los domicilios y/o tramos de intervención. Añadir las filas que sean necesarias.

Calle	Tramo	Colonia	C.P.	Alcaldía
No aplica				

Croquis de localización del proyecto

Colocar el croquis o plano de localización del predio y/o tramo de intervención en donde se pretende desarrollar el proyecto, indicando colindancias inmediatas y los usos de suelo correspondientes, cuando menos a una distancia de 25.00 metros.



Vialidades primarias. Avenida Santiago



SEDEMA

R. Ecate Sofía De Josefina Díaz Avenida Santiago s/n, colonia Santiago Sur, CP 08800, alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANEADO

FECHA: 11/11/2024

FOLIO: 716-C

Río de la Plata No. 48, Piso 1, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
Página 2 de 8

[Handwritten signature]





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/

Ciudad de México,

Folio de ingreso:

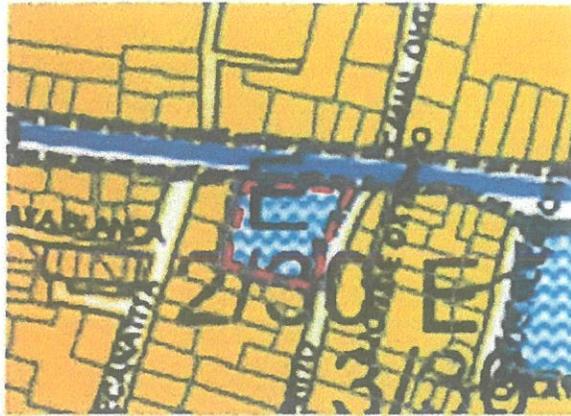
007994

/2024

11 NOV 2024

008849

1/2024



Vialidades primarias Avenida Santiago

SUELO URBANO

- HABITACIONAL
- HABITACIONAL MIXTO
- EQUIPAMIENTO
- INDUSTRIAL
- ESPACIO ABIERTO
- CENTRO DE BARRIO

UNIDAD DE OPERACIÓN SOBRE VIALIDAD

- LÍMITE DEL DISTRITO FEDERAL
- LÍMITE DE CALZADA
- LÍMITE DE ZONA PATRIMONIAL
- LÍMITE DE COLONIAS
- LÍMITE DE ZONIFICACION
- CENTRO DE TRANSFERENCIA SOCIAL
- CETRAM

Centro Social Josefina Díaz Avenida Santiago s/n, colonia Santiago Sur, CP 08800, alcaldía Itzacoatlco, Ciudad de México.

De así requerirlo, para mostrar todos los croquis y coordenadas de los Domicilios y/o tramos de intervención, añadir las filas que sean necesarias.

Tramo	Coordenadas UTM Zona 14 Norte, Datum WGS84	Tramo	Coordenadas UTM Zona 14 Norte, Datum WGS84
Centro Social Josefina Díaz	X: 486836.83 Y: 2144022.76	No aplica	No aplica

De así requerirlo, utilizar el formato para desglosar las coordenadas UTM Zona 14 Norte, Datum WGS84 de los domicilios y/o tramos de intervención. Añadir las filas que sean necesarias.

Zonificación y uso de suelo del predio	Equipamiento 2/30	Indicar las coordenadas UTM Zona 14 Norte, Datum WGS84	No aplica
Folio de Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo	No aplica	Fecha de expedición	No aplica

III. DATOS GENERALES

Tipo de obra o sector	Privada <input type="radio"/>	Pública <input checked="" type="radio"/>
Monto de Inversión del Proyecto	\$4,452,800.19	No. de Contrato: AIZT-DGODU-LP-L-O-26-2024 Fecha: 8 de agosto de 2024
Superficie del predio o de Intervención	Igual o menor a 5,000 m ² <input checked="" type="radio"/>	Mayor a 5,000 m ² <input type="radio"/>
Uso de suelo del Proyecto	Unifamiliar <input type="radio"/>	Conjunto habitacional de dos o más viviendas <input type="radio"/>
	Mixto <input type="radio"/>	Industrial <input type="radio"/>
	Oficinas <input type="radio"/>	Equipamiento <input checked="" type="radio"/>
	Comercio <input type="radio"/>	Centro de espectáculos o similar <input type="radio"/>
	No aplica <input type="radio"/>	

Río de la Plata No. 46, Piso 1, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
Página 3 de 6



Actividades que se realizaban en el predio y/o en el área de intervención

Unifamiliar <input type="radio"/>	Conjunto habitacional de dos o más viviendas <input type="radio"/>	Oficinas <input type="radio"/>	Comercio <input type="radio"/>
Mixto <input type="radio"/>	Industrial <input type="radio"/>	Equipamiento <input checked="" type="radio"/>	Servicio <input type="radio"/>
Otro, especifique:		No aplica	

Tipo de actividad o giro del proyecto, especifique:

Antecedente en materia de Impacto Ambiental

Si <input type="radio"/>	Mantenimiento, conservación y rehabilitación de edificios públicos <input type="radio"/>	Folio: No aplica
No <input checked="" type="radio"/>	Fecha de emisión: No aplica	No. de documento: No aplica
Si <input type="radio"/>	% de avance: <input type="radio"/>	No aplica
No <input type="radio"/>		

Tipo de obra y/o actividad

Demolición <input type="radio"/>	Obra nueva <input type="radio"/>	Mantenimiento <input checked="" type="radio"/>	Ampliación <input type="radio"/>
Protección y vigilancia <input type="radio"/>	Instalación de infraestructura <input type="radio"/>	Modificación <input type="radio"/>	Restauración <input type="radio"/>
Rehabilitación <input type="radio"/>	Sustitución de infraestructura <input type="radio"/>	Conservación <input type="radio"/>	Por emergencia <input type="radio"/>
Otro, especifique:		No aplica	

Superficie de demolición

Menor a 10,000 m ² <input type="radio"/>	Igual o mayor a 10,000 m ² <input checked="" type="radio"/>
---	--

Superficie de construcción total (bajo y sobre nivel de banqueta)

Menor a 10,000 m ² <input type="radio"/>	Igual o mayor a 10,000 m ² y menor a 100,000 m ² <input checked="" type="radio"/>	Igual o mayor a 100,000 m ² <input type="radio"/>
---	---	--

Colinda con ANP

Si <input type="radio"/>	Colinda con AVA y/o barranca <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/>
No <input checked="" type="radio"/>		No <input checked="" type="radio"/>

Se encuentra dentro de ANP

Si <input type="radio"/>	Se encuentra dentro de AVA y/o barranca <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/>
No <input checked="" type="radio"/>		No <input checked="" type="radio"/>

Colinda con Zona Federal o cuerpo de agua

Si <input type="radio"/>	Colinda con SC <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/>
No <input checked="" type="radio"/>		No <input checked="" type="radio"/>

Se encuentra dentro de SC

Si <input type="radio"/>	Se encuentra dentro de SC <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/>
No <input checked="" type="radio"/>		No <input checked="" type="radio"/>

SEDEMA
 VISA DO
 Cuenta con cobertura arbórea significativa (igual o mayor a 2,000 m²)
 11/11/2024
 716-C
 Río de la Plata No. 48, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
 Página 4 de 8

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL
 No aplica



Especifique el nombre del AVA, ANP, Zona Federal o cuerpo de agua, conforme a la opinión técnica emitida por la DGSANPAVA, CONANP y/o CONAGUA, según corresponda:

No aplica

ANP: Área Natural Protegida

AVA: Área de Valor Ambiental

SC: Suelo de Conservación

PGOEDF: Programa General de Ordenamiento Ecológico para el Distrito Federal

DGSANPAVA: Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

DGCOENADR: Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua

CONANP: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Se ubica a 150 metros o menos de minas, cavernas, oquedades o fallas geológicas

Si

No

Se ubica a 25 metros o menos de estaciones de gasolina, diésel, gas natural o gas licuado de petróleo o alguno de sus derivados

Si

No

Dentro del predio existen ductos para el transporte de sustancias peligrosas

Si

No

Manejo de sustancias peligrosas de acuerdo al primer y segundo listado de actividades altamente riesgosas o a 25 metros o menos de instalaciones donde se manejen dichas sustancias

Si

No

Sustancia, cantidad y estado físico (especificar):

No aplica

En caso de comercio o servicio, indicar el número de trabajadores en la etapa de operación, especifique:

No aplica

Considera 500 viviendas o más

Si

No

Resumen de áreas del Proyecto

Demolición	No aplica	Rehabilitación	No aplica	Reparación y/o mantenimiento	603.07 m ²	Superficie de Intervención y/o construcción total	de y/o	603.07 m ²
Sustitución de infraestructura	No aplica	Conservación	No aplica	Obra nueva	No aplica			

Para el caso de modificaciones y/o ampliaciones llenar los siguientes apartados.

Existente	No aplica	Demolición	No aplica	Ampliación	No aplica	Superficie de construcción total del Proyecto	de	No aplica
	No aplica		No aplica	Modificación	No aplica			

Residuos de la Construcción y Demolición (RCD) a generar

Demolición	No aplica	Excavación	No aplica	Construcción	No aplica	Total	No aplica
------------	-----------	------------	-----------	--------------	-----------	-------	-----------

Arbolado y área verde y/o permeable

Afectación de arbolado al interior y/o exterior del predio o área de intervención (derribo, poda y/o trasplante)

Si

No

De ser el caso, indicar número de árboles por afectar

Derribo

No aplica

Poda

No aplica

Trasplante

No aplica

Afectación de área verde y/o permeable al interior y/o exterior del predio o área de intervención

Si

No

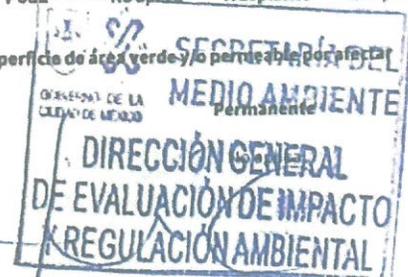
De ser el caso, indicar la superficie de área verde y/o permeable por afectar

Temporal

No aplica

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Río de la Plata No. 48, Piso 1, Col. Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
Página 5 de 8

716-6





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/

007994

12524

Ciudad de México,

11 NOV 2024

Folio de ingreso:

008849

17/02/24

PROMOVENTE
(O SU REPRESENTANTE LEGAL)

PRESTADOR DE SERVICIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

(De ser el caso)

Martha Esther Téllez Álvarez
Nombre y firma

Sofia Citlali Espinoza González
Nombre y firma

SELLO DE REVISADO

(Para ser llenado por la autoridad)



SEDEMA

REVISADO

DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO

FECHA 11/11/2024

FOLIO 716 - C

RESPUESTA A LA CONSULTA SOBRE LA APLICACIÓN DE TRÁMITES DE IMPACTO AMBIENTAL O RIESGO

(Para ser llenado por la autoridad ("✓" y/o No Aplica (NA), sin dejar espacios en blanco)

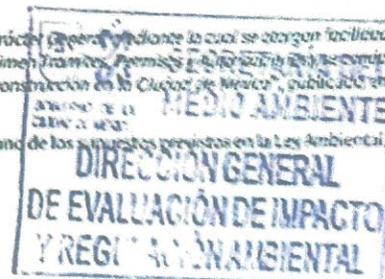
Sustentado en el apartado de FUNDAMENTO JURÍDICO, en ejercicio de las atribuciones que le son conferidas en el artículo 184 fracciones IX, X, XI, XII, XIII y XIV del RIPEAPCM y con base en la información proporcionada por el Promoviente en el presente Formato, esta Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental (DGEIRA) da respuesta a la consulta sobre la aplicación de trámites de impacto ambiental y riesgo para el proyecto, obra o actividad descrita en el presente, determinando que lo conducente en materia de impacto ambiental es:

OBTENER LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD:

NA	Manifestación de Impacto Ambiental General (MIAG)	NA	Informe Preventivo (IP)	NA	Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)
NA	Manifestación de Impacto Ambiental Específica (MIAE)	NA	Declaratoria de Cumplimiento Ambiental (DCA)	NA	Estudio de Riesgo Ambiental (ERA)

NO REQUIERE DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN VIRTUD DE:

- ✓ Se exceptúa de la evaluación de impacto ambiental, conforme a lo establecido en el "Decreto por el que se exceptúan de la Evaluación de Impacto Ambiental los Programas, Proyectos, Obras y/o Actividades de Rehabilitación, Mantenimiento, Reparación y Mejoramiento Ambiental o del Espacio Público" publicada en la GOCM número 605 Bis de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.
- NA Se exceptúa de la evaluación de impacto ambiental, conforme a lo establecido en la "Resolución de Carácter General mediante la cual se otorgan facilidades administrativas relacionadas con los inmuebles afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, se eximen trámites, permisos y autorizaciones y se condona y/o se exime el Pago de Contribuciones, Aprovechamientos y sus Accesorios, Respecto al Proceso de Reconstrucción de la Ciudad de México", publicada en la GOCM número 1043 Bis de fecha trece de febrero de dos mil veintitrés.
- NA No requiere efectuar trámite de evaluación de impacto ambiental, en virtud de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en la Ley Ambiental de la Ciudad de México y el RIAR.





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/

Ciudad de México,

Folio de Ingreso:

007994 /2024

11 NOV 2024

008849 /2024

OTRAS AUTORIZACIONES QUE DEBERÁ OBTENER EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL:

- NA Autorización del Plan de Manejo de Residuos de la Construcción y Demolición para trámites en materia de Impacto Ambiental (PMRCD), conforme a lo establecido en la Norma Ambiental para la Ciudad de México NACDMX-007-RNAT-2019.
- NA Autorización para poda, derribo o trasplante de arbolado, a través de la presentación del Formato de Autorización de Afectación de Arbolado, de Área Verde y/o de Área Permeable, acompañado del Dictamen Técnico de Arbolado elaborado conforme a los anexos 1, 2 y 3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para la totalidad de los árboles que pretendan ser afectados por poda, derribo o trasplante, firmado por un Dictaminador Técnico acreditado ante la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA).
- NA Autorización para la afectación del área verde y/o permeable, a través de la presentación del Formato de Autorización de Afectación de Arbolado, de Área Verde y/o de Área Permeable, acompañado de la Valoración del área verde y/o permeable por afectar elaborada conforme a los factores de la tabla E.1 del Anexo E de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-006-RNAT-2016 por un especialista en la materia, adjuntando los lineamientos para su aplicación (Anexo E.1 de la Norma antes citada) y las documentales de soporte técnico de cada uno de los datos asentados y los valores asignados.

SUJETO A LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS AMBIENTALES OCASIONADOS:

- NA Obtener el Dictamen de Daño Ambiental a través de la presentación del Estudio de Daño Ambiental (EDA), conforme al artículo 322 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México.

OTROS

(Para ser llenado por la autoridad)

El presente acto administrativo tiene por objeto dar respuesta a la consulta sobre la aplicación de trámites en materia de impacto ambiental para el proyecto, obra o actividad manifestada por el **Promovente**; por lo que, su emisión únicamente tiene efectos declarativos; en consecuencia, no crea derechos adquiridos o expectativas de derecho en favor del **Promovente**.

Con fundamento en los artículos 50 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México y 90 del RIAI, se le comunica al **Promovente** que, en caso de estar sujeto a la presentación de alguno de los trámites en materia de Impacto Ambiental señalados anteriormente, no podrá realizar ninguna obra y/o actividad relacionada con el **Proyecto**, incluyendo afectación al arbolado y/o área verde o permeable, hasta en tanto no obtenga la autorización correspondiente por parte de esta DGEIRA; por lo que, en caso de iniciar o haber iniciado obras y/o actividades sin contar previamente con la autorización en materia de Impacto Ambiental, deberá presentar ante esta DGEIRA, el Estudio de Daño Ambiental correspondiente conforme al artículo 322 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México.

La respuesta a la **CONSULTA DE TRÁMITE APLICABLE EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL** emitida a través del presente Formato, es válida únicamente al **Proyecto** descrito por el **Promovente**; por lo que, en caso de modificaciones al **Proyecto**; o bien, en caso de modificaciones a la normatividad aplicable, deberá tramitarse nuevamente por el interesado.

Con la emisión del presente Formato se extingue de pleno derecho el acto administrativo de carácter individual; en consecuencia, se ordena el cierre del expediente, para su archivo como un asunto total y definitivamente concluido conforme al artículo 29 fracción I de la LPACM.

La emisión del presente Formato no constituye autorización o permiso alguno en materia de impacto ambiental para el **Proyecto**, quedando bajo la estricta responsabilidad del **Promovente**, tramitar y/o en su caso, obtener otras autorizaciones, concesiones, licencias, permisos y similares que sean requisito para la ejecución, operación y mantenimiento del **Proyecto**, cuando así lo consideren otras Leyes y Reglamentos que corresponda aplicar al Gobierno de la Ciudad de México y/o a las Autoridades Federales en el marco de sus respectivas competencias y conforme a las disposiciones jurídicas aplicables para cada caso ya sea de la normatividad Federal o de la Ciudad de México.

De conformidad con los artículos 314 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México con relación al 7 fracción III, 108, 109 y 110 de la LPACM, para garantizar el acceso a la impartición de Justicia, se le hace saber al **Promovente** que podrá interponer ante el superior jerárquico de esta autoridad el recurso de inconformidad en un término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos su notificación, y/o impugnar en el mismo término de quince días hábiles, el presente Formato ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México mediante juicio de nulidad.

Para la emisión del presente Formato, esta DGEIRA se rigió bajo los principios de simplificación, agilidad, información, precisión, legalidad, transparencia, imparcialidad y buena fe, en apego a lo ordenado por el artículo 5 de la LPACM de aplicación supletoria a la Ley Ambiental de la Ciudad de México.

Con fundamento en el artículo 78 fracción I Inciso c de la LPACM notifíquese el presente Formato al **Promovente** a través de la persona autorizada para tal efecto.

Río de la Plata No. 48, Piso 1, Col. Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
Página 7 de 8

AM

[Handwritten signature]

SEDEMA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/ 007994 /2024
Ciudad de México, 11 NOV 2024
Folio de ingreso: 008849 /2024

Con fundamento en los artículos 9 y 82 fracción I de la LPACM el presente Formato empezará a surtir efectos a partir del día hábil siguiente de su legal notificación.
El presente Formato se emite en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta DGEIRA en el artículo 184 fracciones IX, X, XVI, XVIII, XXVI y XXVII del RIPEAPCM.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO



En términos del oficio número SEDEMA/JAIR/41/2024, de fecha cinco de octubre de dos mil veinticuatro y con fundamento en los artículos 1, 2, 11, 16 fracción X, 18 párrafo segundo, 20 fracciones IX y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y en los artículos 4, 5, 7 fracción X inciso B), 19 fracción V, 41 y 184 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma como Encargado de Despacho de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

Evaluó
JAVN

Revisó
ECU

Vo.Bo.
TNGR

Autorizó

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.



DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana via Internet a la dirección electrónica:

<http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

TM

[Handwritten signature]



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
OFICINA DE LA SECRETARÍA**

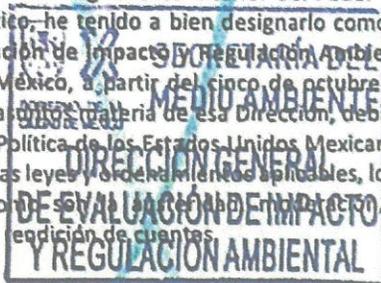
Ciudad de México, a 05 de octubre de 2024
SEDEMA/JAIR/41/2024

**JOSÉ ROBERTO MENDEZ VÁZQUEZ
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y ATENCIÓN A ORGANOS DE CONTROL**

*Calles Río de la Plata 48, Piso 1, Col. Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de
México.*

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 1, 2, 11 fracción I, 16 fracción X, 18 segundo párrafo, 20 fracciones IX y XXV y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, 3 fracción I, 4, 5, 7 fracción X inciso B), 19 fracción V, 20 fracciones XI y XVIII, 41 y 184 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, he tenido a bien designarlo como Encargado del Despacho de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a partir del cinco de octubre del dos mil veinticuatro, con la finalidad de que atienda los asuntos materia de esa Dirección, debiendo desempeñar sus funciones con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, así como las leyes y ordenamientos aplicables, lo anterior, bajo los principios que rigen el servicio público, como son: honestidad, integridad, honradez, eficacia, economía, transparencia, racionalidad y eficiencia de cuantías.



Sin otro particular, reitero a usted mis más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
LA SECRETARIA**

LIC. JULIA ÁLVAREZ ICAZA RAMÍREZ

C.e.p.: Dr. Tomás Camarena Luhrs.- Director General de Inspección y Vigilancia Ambiental.- tcamarema@sedema.cdmx.gob.mx
 Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental.
 Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural.
 Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental.
 Dirección General de Calidad del Aire.
 Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre.
 Dirección General de Administración y Finanzas.
 Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos -deaj.sedema@gmail.com

*Calles Río de la Plata 48, Piso 1, Col. Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
T. 55 5117 4117 / fax 55 5117 4117*

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7° FRACCIÓN XLVI Y 269 DE LA LEY AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 4° Y 35 BIS DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NORMATIVIDAD DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, 41 FRACCIÓN XVI Y 184 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; JOSÉ ROBERTO MÉNDEZ VÁZQUEZ, EN MI CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LA DESIGNACIÓN QUE ME FUE OTORGADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO SEDEMA/JAIR/41/2024, DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, SIGNADO POR LA LICENCIADA JULIA ÁLVAREZ ICAZA RAMÍREZ, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO: -----

----- CERTIFICA -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL Y EXACTA DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN NÚMERO SEDEMA/JAIR/41/2024 DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO; MISMO QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA, COMPLETA Y LEGIBLE, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

EL ENCARGADO DEL DESPACHO



Revisó
MPM

ACUSE

Ciudad de México, 04 de noviembre de 2024.

LIC. JOSÉ ROBERTO MÉNDEZ VÁZQUEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

008849/24
SEDMA
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO
11 NOV 2024

En cumplimiento al Artículo Segundo del Decreto por el que se exceptúan de la Evaluación de Impacto Ambiental los programas, proyectos, obras y/o actividades de rehabilitación, mantenimiento, reparación y mejoramiento ambiental o del espacio público, promulgado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX) número 605 BIS, publicada el día 27 de mayo del 2021, el cual menciona que:

"No requerirán autorización en materia de impacto ambiental las obras y/o actividades públicas que como único objetivo ostenten el de impactar de manera positiva en el medio ambiente, así como las de modificación, rehabilitación, sustitución de infraestructura, conservación, reparación y mantenimiento dirigidas al mejoramiento del espacio público y que en su realización no se generen impactos negativos de difícil o imposible reparación".

Y de igual manera, en cumplimiento al Artículo Quinto del Decreto promulgado en la GOCDMX número 605 BIS, en el que se menciona lo siguiente:

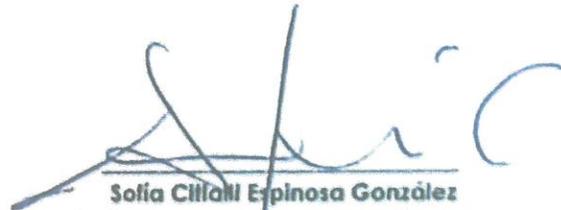
"La autoridad competente en materia de impacto ambiental podrá solicitar en cualquier momento la información técnica, legal o cualquier otro tipo, que sea necesaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales contraídas con motivos de la ejecución de las obras y/o actividades públicas señaladas en el Artículo Segundo del presente Decreto".

Por lo anterior, el Proyecto se encuentra en los supuestos declarados en los Artículos Segundo y Quinto de la GOCDMX número 605 BIS, por lo que, solicito el Ingreso de la Consulta de Aplicación de trámite en Materia de Impacto Ambiental para la ejecución del Proyecto **"MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS: CENTRO SOCIAL JOSEFINA DÍAZ EN LA ALCALDÍA IZTACALCO"**, con número de contrato AIZT DGODU LP L O 26 2024.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Martha Esther Téllez Álvarez
Representante legal de
AGNI CONSTRUCCION INTEGRAL, S.A. DE C.V.



Sofía Citlali Espinosa González
Responsable de la elaboración de
la Consulta de Aplicación de
trámite en Materia de Impacto
Ambiental



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Gobierno de la Ciudad de México
GDF9712054NA

Folio Fiscal
51B4C11A-C271-4175-9270-D4F2452AAFFB
Fecha y Hora de Emisión
2024-11-11T11:58:30
Fecha y Hora de Certificación
2024-11-11T12:00:20
Folio Serie
DGEIRA

Observaciones:

036INBU04112024178193406

No. de Serie Certificado del SAT: 00001000000705250068

Versión CFDI: 4.0



Sello Digital del Emisor:

ZQAR+a5Pm0xE0TpxZZJ2v3ls+nJIO5oSSHOtoEBeGWr02zz8OXfw1cQorv8r5ZIGlw4TIRFzFimvh4NLAsP67EPRTUoyR/4lhrufy1vSQA/F9C+P6mcyhI0A9ovTnDpxyyCrDYyg/M76QyP1vUPnVXhlqZy4/hVTcnS0U1AEOXxFl7wbyTYqZ+eqYIUmKngjlb59WaiDlhDndF3NveoPYv1vFmJSLzoR1gfG+msz3neCgM4x9xhQKGSrgCo7CRenBikVkmxgo1P52pjJNyZl5uhXNnQnLcjp9slhLE+kB7YZ4GHrsMY9vz/HP9RPOMKmmVr8bHH/DFqnvxuFTg==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:

||1.1|51B4C11A-C271-4175-9270-D4F2452AAFFB|2024-11-11T12:00:20|SAT970701NN3|ZQAR+a5Pm0xE0TpxZZJ2v3ls+nJIO5oSSHOtoEBeGWr02zz8OXfw1cQorv8r5ZIGlw4TIRFzFimvh4NLAsP67EPRTUoyR/4lhrufy1vSQA/F9C+P6mcyhI0A9ovTnDpxyyCrDYyg/M76QyP1vUPnVXhlqZy4/hVTcnS0U1AEOXxFl7wbyTYqZ+eqYIUmKngjlb59WaiDlhDndF3NveoPYv1vFmJSLzoR1gfG+msz3neCgM4x9xhQKGSrgCo7CRenBikVkmxgo1P52pjJNyZl5uhXNnQnLcjp9slhLE+kB7YZ4GHrsMY9vz/HP9RPOMKmmVr8bHH/DFqnvxuFTg=||00001000000705250068||

Sello Digital del SAT:

H4gBuTnlZKnK+g6FMZVQqMDHRXHa2TIFc2H8rlw2dQV9nn7a0ww1wY4JHAqmYxjq+G/EflpKYdhwW16JXZ06WExfpxM2B7mH+cnxVcrrWibwYwLx/FVyu4eZzLh+aC2lcmxElJYe7FIMmBz6esKFXV9hF6xd9IPANbH5VU3nlG5suHCNZB9hQsX8kbpR80IDrBtpyOu7W+flcWf63bINL8CUG9dlqPrjdC18Tpp4GPIGFFx8avHB/+qlxZbIK3M2AF52kC8PYdSUFQ7KJ2ukM2EpmpaMR64NU3fnF1HCzpjGwlkTJ5GQcWswxGyP9mia/JPL8JQV17FVyOSyI/Q==



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Gobierno de la Ciudad de México
GDF9712054NA

Folio Fiscal
51B4C11A-C271-4175-9270-D4F2452AAFFB
Fecha y Hora de Emisión
2024-11-11T11:58:30
Fecha y Hora de Certificación
2024-11-11T12:00:20
Folio Serie
DGEIRA

Régimen Fiscal
603

Lugar de Expedición
06000

No. de Certificado Emisor
00001000000510652242

Unidad Emisora
Nombre Unidad
Secretaría del Medio Ambiente

Datos del Receptor				
R.F.C.	Nombre del Receptor	CFDI	Régimen Fiscal	Domicilio Fiscal
ACI990301DE0	AGNI CONSTRUCCION INTEGRAL	G03	601	06700

Conceptos							
Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Clave Concepto	Descripción	No. Identificación	Valor Unitario \$	Importe \$
1	E48	Tarifa	77101502	1.4.1.5.16 CONSULTA DE APLICACION DE TRAMITES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL	1.4.1.5.16 POR CONSULTA	6,422.00	6,422.00

Desglose de Impuestos Traslados				Desglose de Impuestos Retenidos	
Impuesto	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe	Impuesto	Importe

Importe con Letra:

SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.

SubTotal: \$ 6,422.00
Total: \$ 6,422.00

Tipo Relación:

UUID Relacionado

Las cantidades anotadas en esta factura se ajustaron a pesos en el recibo de pago correspondiente, de conformidad con el artículo 39 del Código Fiscal de la Ciudad de México hasta cincuenta centavos al peso inferior y a partir de cincuenta y un centavos al peso superior.

Moneda: MXN Tipo Cambio: Tipo de Comprobante: Ingreso Método de Pago: PUE Forma de Pago: 03

